

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO	GEC-FT-15-V2
		PÁGINA	1 de 47

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	JUNIO DE 2024
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARIA GENERAL – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE- SECRETARIA DE PLANEACIÓN – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO - DIRECCIÓN DE CULTURA – DIRECCIÓN DE TURISMO
Modalidad de selección:	LICITACION PUBLICA
Objeto de la contratación:	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
Dentro de las facultades del alcalde del Municipio de Chía está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en cumplimiento de su misión Constitucional establecida en el artículo 315 que establece como atribuciones de este, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; aspectos retomados en el literal d, numerales 1 y 5 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, que establece la función de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. La Constitución Política de Colombia de 1991 en reiteradas ocasiones dentro de los principios fundamentales del estado social de derecho (Art. 1 al 10) señala como fines esenciales del mismo “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad. La Alcaldía Municipal de Chía, dando cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, a la Ley y a los Acuerdos Municipales en busca de generar espacios de integración y desarrollo de sus habitantes y sus funcionarios, generará espacios y mecanismos de unión de las comunidades, generación del sentido de pertenencia, espacios de esparcimiento, actividades culturales, lúdicas, recreativas y demás que busquen desarrollar celebraciones, conmemoraciones y festividades de toda índole. Que el desarrollo de dichas actividades se encuentra a cargo de distintas dependencias de la administración municipal, las cuales contemplaron dentro del Plan de desarrollo “Chía, educada, cultural y segura”, actividades que mejoren y enriquezcan el bienestar de la comunidad de Chía. Que dentro del referido Plan de Desarrollo y para la realización de estas acciones institucionales se requiere el acompañamiento logístico y operativo de los eventos institucionalizados y no institucionalizados, de esta forma, pretendiendo crear un espacio de interacción, en el que los participantes construyan agendas comunes dirigidas a fortalecer el desarrollo cultural y artístico local, donde el énfasis sea la apreciación artística y cultural a manera de sensibilización y creación de nuevos espacios públicos, como parte de una estrategia de fomento de las prácticas artísticas y culturales del municipio. Año tras año, se desarrollan actividades y festivales y eventos de diversa índole que se han venido realizando a lo largo de cada anualidad en distintos meses o semanas, por lo que para esta Administración pretende de manera inicial recopilar con algunas dependencias las necesidades que en un primer momento resultan prioritarias y que pueden ser atendidas bajo el contrato que se pretende celebrar sin perjuicio de otras actividades o eventos que de similar naturaleza puedan ser incluidas bajo el marco del mismo. De esta manera la administración municipal para efectos de la realización, organización y coordinación de estas actividades, considera necesario adelantar un proceso de selección para contratar de manera objetiva una persona bien sea natural o jurídica, que cuente con la capacidad y experiencia para realización de los eventos logísticos, debido a que la Administración Municipal, no cuenta con la capacidad de personal, infraestructura y conocimiento técnico para su realización. Es una necesidad que la Alcaldía Municipal, en cabeza de su autoridad, promueva la participación y el mejoramiento social de la comunidad, como lo señala la ley 1551 de 2012 en su artículo 6, referente a la organización y funcionamiento de los municipios. En este sentido, la Alcaldía Municipal de Chía a través de las dependencias ya mencionadas, realiza eventos en diferentes espacios y con diversos temas, orientados a generar sentido de pertenencia, oportunidades para la generación de empleo y la posibilidad de acceder a espectáculos culturales, artísticos y recreativos. Para desarrollar cada uno de los componentes mencionados anteriormente, se requiere realizar actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y culturales y de bienestar social dirigidas a la población del municipio de Chía, y actividades de bienestar laboral para el personal de la administración municipal para el logro del objetivo referido, y en aplicación del principio de economía, por la naturaleza de las actividades, las dependencias estructuradoras y encargadas de la vigilancia y control del

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO	GEC-FT-15-V2
		PÁGINA	3 de 47

logro de la finalidad social de las entidades estatales y generar mayores espacios de ambiente familiar de cada uno de los empleados.

Que celebrar una jornada como esta busca reconocer y exaltar la ardua labor desarrollada por las personas de la administración municipal, y a su vez es oportuno como medio para la integración de los que hacen parte de la misma. De esta manera se pretende mejorar día a día el clima organizacional en la entidad, lo cual redundará en beneficios para generar un adecuado ambiente laboral que permita el cumplimiento efectivo de los objetivos trazados por los líderes de cada proceso dentro de la misma.

Que mediante el Decreto 2865 de 2013, en su artículo primero estipula "Día Nacional del Servidor Público. Declárase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.

Que en el mismo sentido y dentro de las actividades que abarca el plan de bienestar, la administración municipal pretende realizar jornadas de integración del personal a cualquier nivel y rango; cuyo propósito es exaltar y reconocer su entereza y liderazgo encauzados en la obtención de las metas trazadas en el programa de gobierno.

Que para la Administración Municipal es importante contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la entidad y el estilo de vida saludable de los servidores públicos, mediante el desarrollo de actividades que fomenten la práctica de deporte, actividad física y recreativa que fortalezcan el trabajo en equipo y logren mayores niveles de competencia.

Las actividades antes relacionadas se encuentran incluidas en el plan de bienestar para los funcionarios de la Administración del Nivel Central.

Como conclusión se detalla un cuadro de los eventos de participación a nivel nacional para apoyar, impulsar y posicionar el talento emprendedor de Chía, de lo que se desprende que inicialmente se tienen contemplada tentativamente una serie de actividades y eventos que pudiesen ser cubiertos bajo el desarrollo de este proceso, lo cual no es óbice para que durante la ejecución se contemple la satisfacción de necesidades logísticas asociadas que dentro de la dependencia surjan posteriormente:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Que de conformidad con el artículo 67° de la Constitución Política, la educación se desarrolla como un servicio público con y función social, correspondiendo al Estado velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que las entidades territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, lo que implica planificar, organizar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar la eficiencia en el servicio ofrecido, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Ley 115 de 1994, mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda al 100%, de la comunidad estudiantil en este marco de acción de fortalecer los establecimientos educativos, que son los responsables directos de prestar el servicio, aplicando las políticas y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

Que mediante la Resolución 9100 del 23 de noviembre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional reconoció el cumplimiento de requisitos por parte del municipio de Chía para asumir el servicio público educativo y a partir del 1° de enero de 2010, se inició el proceso de certificación en el municipio de Chía, en este sentido y para las instituciones educativas públicas con sus respectivas sedes, conforme a sus necesidades.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", señala lo siguiente:

Artículo 20. Bienestar social. *Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.*

Artículo 21. Finalidad de los programas de bienestar social. *Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben contribuir al logro de los siguientes fines:*

a. *Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y*

la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;

b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;

c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;

d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;

e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y provisión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

Artículo 23. Áreas de intervención. En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Los programas de esta área serán atendidos en forma solidaria y participativa por los organismos especializados de seguridad y provisión social o por personas naturales o jurídicas, así como por los empleados, con el apoyo y la coordinación de cada entidad.

Artículo 25. Proceso de Gestión de los Programas de Bienestar. Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social las entidades deberán seguir el proceso de gestión que se describe a continuación:

a. Estudio de las necesidades de los empleados y de sus familias, con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del Gobierno Nacional.

b. Diseño de programas y proyectos para atender las necesidades detectadas, que tengan amplia cobertura institucional y que incluyan recursos internos e interinstitucionales disponibles.

c. Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver.

d. Evaluación y seguimiento a los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad.

Parágrafo. En el proceso de gestión debe promoverse la participación activa de los empleados en la identificación de necesidades, en la planeación, en la ejecución y en la evaluación de los programas de bienestar social.

En virtud del artículo 62 del Decreto Municipal número 40 del 16 de mayo de 2019 “Por medio del cual se establece el manual básico de la Administración Municipal de Chila y se adopta la estructura organizacional interna de la administración central del municipio de Chila”, la misión de la Secretaría de Educación es la encargada de la oferta educativa en el municipio y del hecho que se garantice el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo, así mismo frente a sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, así mismo se resalta dentro de sus funciones la de “Dirigir la formulación y ejecución de políticas, planes y programas de educación en el municipio, buscando apoyar la mejor, más equitativa pertinente prestación de servicio, por parte del sistema educativo”. Por último, se resalta que dentro de la estructura interna de la Secretaría se encuentra la Dirección de Gestión y Fomento a la Educación, la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Que así mismo, considerando que el 15 de mayo de 1950 fue proclamado San Juan Bautista de La Salle como patrono de los educadores por parte del Papa Pío XII, por lo que ese mismo año, la Presidencia de la República ratificó esta fecha como el Día del Maestro en Colombia, mediante el parágrafo del artículo 2.3.8.1.1 del Decreto 1075 de 2015 determinando la celebración de la Fiesta del Maestro se lleve a cabo en los establecimientos de Educación el día domingo anterior a la fecha señalada.

La Ley 1857 del 26 de julio de 2017, en el parágrafo del artículo 3º el cual manifiesta que los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia, en un espacio sumministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.

Que mediante el Decreto 1083 de 2015, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y el cual

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO	GEC-FT-15-V2
		PÁGINA	5 de 47

dispone entre otras, lo siguiente:

Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales como eventos deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos y culturales.

Dando cumplimiento al programa de bienestar social que está encaminado a buscar el equilibrio en la dimensión familiar, social y laboral a través de un proceso de construcción permanente y participativo que busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo del Servidor Público, el mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y pertinencia en su labor diaria y de esta forma mejorar su nivel de vida y el de su familia.

Que a su vez el artículo 5° de la Ley 136 de 1994 que establece "son principios rectores de la administración municipal. a) EFICACIA: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos; b) EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado".

Que para el desarrollo de sus programas de bienestar e incentivos existe la facultad de realizar acuerdos o convenios interinstitucionales; con los cuales se logre propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los funcionarios de las IEO, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público que se presta en las IEO y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social; desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad; contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar; procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

Se considera que el tema de formación para los funcionarios y personal docente de nivel directivo de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, es de suma importancia ya que contribuye al desarrollo personal y profesional de los individuos a la vez que ofrecen grandes beneficios como la eficiencia administrativa a sus Instituciones y comunidad educativa. Así lo ha considerado la Función Pública del Gobierno Nacional que ha reglamentado el bienestar laboral e institucional desde hace varios años por medio de leyes y decretos que le permiten a las entidades realizar todas las actividades que se ajusten a sus necesidades para garantizar un efectivo servicio para el cliente interno, mediante normas como: El Artículo 54° de la Constitución Política de Colombia "Es obligación del estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran", el Artículo 33° de la Ley 734 de 2002 que determina sobre la capacitación de los servidores públicos para tener un mejor desempeño de sus funciones, el Decreto Ley 1567 de 1998, reglamentado por el Decreto 1572 de 1998 y a su vez reglamentado parcialmente por el Decreto 1227 de 2005, que creó el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, y regulan el Sistema de Estímulos, los Programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos.

Que, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y atendiendo a que las entidades públicas en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social podrán ofrecer a sus empleados y familias programas de protección y servicios sociales que se relacionen con actividades deportivas, recreativas y vacacionales, artísticas y culturales, de promoción y prevención en salud, capacitación informal y que los programas institucionales de bienestar buscan coadyuvar en la calidad de vida laboral, con el fin de mejorar el clima laboral, los estilos de dirección y servicios sociales, con el propósito de atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, a fin de mejorar su salud, recreación y cultura, igualmente se determina que estos programas deben ser el producto de un debido diagnóstico frente a las necesidades de los trabajadores y se prestarán de manera directa o a través de la contratación, por lo tanto se requiere cubrir estas actividades a través de un contrato que abarque inicialmente, el día del maestro, juegos y encuentro cultural del magisterio, taller de prepensionados y capacitación docentes, directivos docentes y administrativos, sin perjuicio que durante la ejecución se contemple la satisfacción de necesidades logísticas asociadas.

Que el municipio de Chía cuenta con 12 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) determinadas de la siguiente manera:

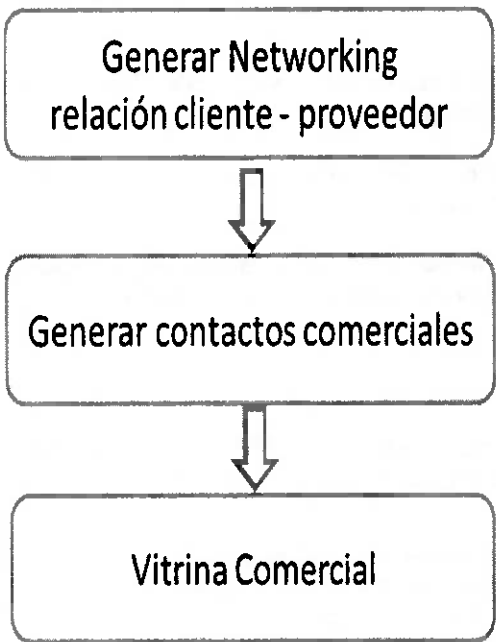
Por lo anterior la Administración Municipal de Chía, requiere realizar para los funcionarios de personal administrativo de las instituciones educativas oficiales de Chía y personal docente y directivo docente como parte del programa de bienestar e

Adicionalmente la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial y con base en las leyes 1014 de 2006 de Fomento a la Cultura del Emprendimiento y ley 2069 de 2020 Impulso al Emprendimiento en Colombia, cuenta con el programa Chía Emprende, el cual está constituido para el apoyo, fomento e impulso al emprendimiento en nuestro Municipio y que cuenta con dos pilares:

- ✓ Ruta de Formación Empresarial
- ✓ Espacios de Promoción

Como parte integral dentro de los pilares del Programa Chía Emprende, están las Rutas de formación Empresarial, donde se generan diferentes programas de capacitación tendientes a brindar herramientas del conocimiento que promuevan una potencialización de las unidades de negocio de nuestros emprendedores, les permita generar mayores ingresos, mejorar el índice de satisfacción de calidad de vida, abrir nuevos mercados, formalizarse como empresa ante las entidades competentes, volverse generadores de empleo y dinamizar la economía de nuestro municipio.

Por otra parte están los espacios de promoción donde los emprendedores luego de haber pasado por la ruta de formación empresarial, tienen la oportunidad de participar en eventos de promoción del talento emprendedor, donde a través de Vitrinas Comerciales a nivel local y fuera del municipio, tienen la oportunidad de participar en estos eventos donde tienen los siguientes objetivos:



De esta manera nuestros emprendedores han participado en varias vitrinas donde adicional cumplen con tres aspectos claves:

- ✓ Representar sus emprendimientos
- ✓ Representar el programa Chía Emprende
- ✓ Representar a Chía como ciudad de Talento Emprendedor

Esto con el fin de posicionar sus emprendimientos, productos y/o servicios, abrir nuevos mercados, nuevos canales de distribución y comercialización y posicionar la marca Chía, lo cual busca obtener una maximización de la competitividad sostenible para nuestro municipio dirigidas al emprendimiento, generación de empleo y fortalecimiento empresarial a Mipymes de Chía.

En este sentido la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, requieren para el programa Chía Emprende la generación de espacios de promoción a nivel local y fuera de Chía.

Como conclusión se detalla un cuadro de los eventos de participación a nivel nacional para apoyar, impulsar y posicionar el talento emprendedor de Chía, de lo que se desprende que inicialmente se tienen contemplada tentativamente una serie de actividades y eventos que pudiesen ser cubiertos bajo el desarrollo de este proceso, lo cual no es óbice para que durante la ejecución se contemple la satisfacción de necesidades logísticas asociadas que dentro de la dependencia surjan posteriormente:

No.	EVENTO	FECHA TENTATIVA	LUGAR
1	FFERIA DE EMPRENDIMIENTO PLAZA MAYOR MEDELLIN 28 AL 30 DE JUNIO 2024	AGOSTO 1 AL 10	MEDELLIN
2	FESTIVAL DE COMETAS	AGOSTO 19 AL 20	VILLA DE LEYVA
3	FERIA DEL HOGAR	AGOSTO 29 A 15 DE SEPTIEMBRE	CORFERIAS
4	REINADO NAL. DEL TURISMO	OCTUBRE 12 AL 14	GIRARDOT
5	BAZAR DE LAS MARCAS 2024	DICIEMBRE 12 AL 14	MEDELLIN
6	VIRGEN DEL CARMEN	JULIO DE 2024	CHIA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Teniendo presente la ley 152 de 1994, en su artículo 35 sobre funciones del Consejo Territorial de Planeación y la Sentencia C-524 de 2003 de la Corte Constitucional señala que tal función no sólo debe darse en la fase de aprobación del Plan, sino también frente a las modificaciones del mismo, lo que les otorga a los CTP sentido de permanencia institucional para el cumplimiento de su función consultiva del Consejo Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales de Planeación no se agota en la fase de discusión del Plan de Desarrollo, sino que se extiende a las etapas subsiguientes en relación con la modificación de dichos planes.

"Realizar seguimiento semestralmente a las metas de continuidad, cobertura y calidad de los servicios difundidos en los respectivos planes sectoriales (Artículo 17 del Decreto 028 del 2008) entre otras funciones"

"ARTÍCULO 35. Parágrafo. La dependencia de planeación de la correspondiente entidad territorial prestara al respectivo Consejo, el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento"

De lo anterior se colige que el CTP tiene asignada una serie de actividades y funciones sobre las cuales requiere apoyo por parte de la Secretaría de Planeación, en especial el apoyo logístico que pudiese brindarse para las reuniones, actividades y similares que pudiesen en atención a sus labores ejecutarse en virtud de este proceso.

DIRECCIÓN DE CULTURA

Con la expedición del Decreto Municipal 040 de 2019, "Por el cual se establece el manual básico de la Administración Municipal de Chía, y se adopta la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía" determinó en su artículo 58, que son funciones de la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras:

"8. Liderar la formulación de políticas culturales y las ejecutorias de las mismas para el Municipio. 11. Dirigir y controlar la propuesta cultural del Plan de Desarrollo de acuerdo a los lineamientos legales sobre la materia. 15. Dirigir la ejecución de los programas y proyectos y los ajustes al plan decenal de cultura en el Municipio y el plan indicativo anual de formación artística y cultural. 16. Velar por la correcta administración de la Escuela de Formación Artística y Cultural del Municipio y su utilización en la presentación de las diferentes manifestaciones culturales".

El Decreto en mención, adicionalmente fijó en el artículo 61 las funciones de la Dirección de Cultura entre las cuales se encuentran:

1. Plantear y promover las políticas oficiales que busquen el desarrollo cultural hacia toda la ciudadanía, para que accedan a los bienes y servicios de la cultura. No. 3. Crear y fortalecer mecanismos de coordinación y comunicación con las distintas entidades públicas y privadas a nivel local, regional, nacional e internacional que posibiliten el cumplimiento de las funciones de planeación, fomento, difusión, promoción, financiación e investigación de las actividades culturales, en coordinación con el despacho del Alcalde.

Es por ello que, la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Cultura, tiene como función la de impulsar la formación artística y cultural de los ciudadanos por medio de la estimulación a procesos artísticos del Municipio. Ahora bien, la Dirección de Cultura en aras de dar pleno cumplimiento a lo antes citado, considera una gran oportunidad la participación de Vivace Drum and Bugle Corps, en el Campeonato Mundial de Bandas- Wamsb Regional Costa Rica 2024, debido a que es una banda de marcha show que combina la música, la danza y lo visual, especializándose en

realizar actuaciones en eventos y desfiles con un enfoque en la presentación artística y el entretenimiento, ésta se compone de jóvenes talentosos de las diferentes veredas del Municipio de Chía, con el objetivo de ofrecer espacios formativos y pedagógicos, brindando sentido de pertenencia y arraigo por el territorio, además aporta un sentido social significativo en los jóvenes al ofrecerles una plataforma para la identidad, la expresión, la conexión con otros, la exploración de valores y la inspiración para el cambio, es por ello que es considerada un referente musical y artístico en el continente al contar con grandes exponentes tanto individuales como grupales que rescatan, enaltecen y dignifican la música colombiana, latina y clásica en el mundo, demostrando alta calidad y técnica en sus diferentes presentaciones.

Es importante mencionar que, la organización del campeonato antes referenciado, cuenta con la participación de renombrados jueces internacionales, los cuales proveerán a la banda de una amplia retroalimentación para su crecimiento y desarrollo profesional, además se contará con la cobertura de canales locales de La Fortuna de San Carlos del evento por sus medios de comunicación.

No.	ACTIVIDAD	FECHA PROBABLE EJECUCIÓN
1	Participación de VIVACE DRUM & BUGLE CORPS, en la Competencia Regional - Campeonato Mundial De Bandas - Wamsb Regional Costa Rica 2024. Apoyo logístico internacional: *Hospedaje *Alimentación *Transporte (Buses) *Tiquetes Aéreos	25 al 30 de julio del 2024.

De otra parte, de conformidad con la Celebración del San Pedro Muysca en el Resguardo Indígena, lo que se pretende es contribuir con el fortalecimiento de la tradición muisca del Municipio de Chía, que busca promover dentro de sus actividades el rescate de las tradiciones artísticas, culturales y juegos autóctonos del resguardo, actividades lúdicas de integración entre los diferentes cabildos indígenas, tales como el Ritual del Fuego y la Corrida de la Tierra, que junto con la conmemoración del solsticio de verano, resalte sus raíces ancestrales y refuerce su declaración de identidad milenaria, para lo cual se tiene contemplado desde la Dirección de Cultura prestar apoyo con la realización de las actividades logísticas que se desprendan con ocasión a la celebración del San Pedro Muysca en el Resguardo Indígena.

Aunado a lo anterior, a través de este festival se realiza una ceremonia entendiendo esta como una conexión espiritual, para algo específico que se acoge en cada movimiento de fuego, con una característica principal y es que la misma se lleva a cabo en horas de la noche; en las celebraciones se realizan rituales lo que se traduce en encuentros no solo con la memoria sino con los antepasados que son de origen colonial, para mantener viva la cultura indígena y sus tradiciones ancestrales.

No.	ACTIVIDAD	FECHA PROBABLE EJECUCIÓN
1	Apoyo Logístico para la Celebración del San Pedro Muysca. Logística: Carpas. Tarima Sonido Baños portátiles Planta eléctrica	Última Semana de junio o primera semana de julio de 2024

Como conclusión se relaciona inicialmente algunos de los eventos de participación a nivel nacional e internacional que bajo la Dirección de Cultura se pretenden ejecutar bajo el amparo de este proceso, de lo que se concluye que inicialmente se tiene contemplada tentativamente esta serie de actividades y eventos, lo cual no es óbice para que durante la ejecución se contemple la satisfacción de necesidades logísticas asociadas que dentro de la dependencia surjan posteriormente:

DIRECCIÓN DE TURISMO

Que la Ley 2068 de 2020 "Por la cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" es la norma para el desarrollo del turismo en el país y a través de ella se establecen los lineamientos generales del mismo, resaltando la importancia de éste para el desarrollo del territorio nacional en general, de acuerdo a los objetos contractuales se pretende dar cumplimiento

Considerando lo expuesto, algunas dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía, han determinado la necesidad de contratar una persona jurídica o natural que garantice la organización y realización de las diferentes actividades propuestas, para la presente vigencia, en aras de dar cumplimiento a las metas determinadas en cada uno de los programas que tienen a su cargo, las cuales, están enmarcadas en el Plan de Desarrollo del municipio.

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2022, y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP II", se puede verificar que los servicios que se pretenden contratar se encuentran incluidos.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de las siguientes metas:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

Eje: Social y productivo
Sector: Educación
Programa: 02. Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles
Meta Resultado: 4. Mantener la tasa de cobertura neta total en educación en 100% durante el cuatrenio
Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo
BPIN: 2020251750055
Meta Producto: 17. Atender en las IEO de Chía catorce mil ochocientos estudiantes con matrícula anualmente
Indicador de Producto: Estudiantes atendidos con matrícula
Valor programado: 14800

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE:

Eje: Territorio ambiental
Sector: Medio Ambiente
Programa: 33. Cultura ciudadana como mecanismo de Control Ambiental
Meta Resultado: 59. Controlar al 100% las fuentes contaminantes, en concordancia con el Plan Manejo Ambiental Municipal, el PGIRS y la Sentencia del río Bogotá, durante el cuatrenio
Proyecto: Fortalecimiento en la gestión de residuos sólidos aprovechables y RCD en el municipio de Chía
BPIN: 2020251750032
Meta Producto: 205. Ejecutar anualmente los cuatro (4) programas de competencia de la SDMA establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
Indicador de Producto: Programas del PGIRS ejecutados
Valor programado: 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

Eje: Social y productivo
Sector: Desarrollo Económico
Programa: 21. Chía crece con empleo y emprendimiento seguro
Meta Resultado: 37. Vincular durante el cuatrenio trescientos (300) proyectos de emprendimiento, mipymes y empresas del municipio, en procesos de innovación, economía circular y desarrollo económico sostenible
Proyecto: Generación de Competitividad Segura para Empleo y Emprendimiento en el Municipio de Chía
BPIN: 2020251750022
Meta Producto: 104. Apoyar técnica y/o financieramente, ciento cincuenta (150) proyectos productivos durante el periodo de gobierno
Indicador de Producto: Proyectos productivo apoyados
Valor programado: 10

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN:

Eje: Territorio, ambiental y sostenible
Sector: Planeación
Programa: 31. Desarrollo territorial incluyente y seguro
Meta Resultado: 55. Aumentar el 88% el componente de eficacia del municipio, en el cuatrenio
Proyecto: Fortalecimiento de los mecanismos de planeación estratégica en el municipio de Chía
BPIN: 2020251750001
Meta Producto: 193. Implementar una (1) estrategia de consulta y asesoría para la planificación local (Consejo Territorial de Planeación, Comisión de Ordenamiento Territorial, Consejo Consultivo de Ordenamiento, etc) durante el cuatrenio
Valor programado: 0,25

DIRECCIÓN DE CULTURA:

Eje: Social y productivo

Sector: Cultura

Programa: 18. Diversidad y diálogo cultural para una Chila educada, cultural y segura

Meta Resultado: 35. Desarrollar las actividades del Plan Decenal de Cultura en el 90% durante el cuatrenio

Proyecto: Desarrollo de la diversidad y diálogo cultural – Chila

BPIN: 2020251750007

Meta Producto: 86. Realizar setenta (70) eventos artísticos y culturales de carácter étnico, patrimonial, histórico, comunitario y gremial, durante el cuatrenio

Indicador de Producto: Eventos de carácter étnico, patrimonial, histórico, comunitario y gremial realizados

Valor programado: 25

Eje: Social y productivo

Sector: Turismo

Programa: 23. Chila destino competitivo y transformador

Meta Resultado: 40. Aumentar en un 40% el número de visitantes no residentes que pernoccen en el municipio de Chila, durante el cuatrenio

Proyecto: Fortalecimiento y promoción del producto turístico del municipio de Chila

BPIN: 2020251750016

Meta Producto: 125. Implementar una (1) estrategia de promoción turística (eventos, material impreso y herramientas tecnológicas) para el fortalecimiento y posicionamiento del municipio de Chila durante el cuatrenio

Indicador de Producto: Estrategia de promoción turística implementada

Valor programado: 0,2

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHILA

2.2 ESPECIFICACIONES:

Clasificación UNSPSC	Descripción
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111700	Equipos de composición y presentación de sonido y hardware
49101700	Premios
56112100	Asientos
80141601	Logística
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80161500	Servicio apoyo gerencial
80111600	Servicios de personal temporal
72151600	Servicio de sistemas especializados de comunicación
90101600	Banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
95131500	Tarimas y graderías
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios artísticos
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111700	Equipos de composición y presentación de sonido y hardware
49101700	Premios
56112100	Asientos
60103600	Recursos y actividades multiculturales
80141601	Logística
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80161500	Servicio apoyo gerencial
80111600	Servicios de personal temporal
72151600	Servicio de sistemas especializados de comunicación
90101600	Banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
95131500	Tarimas y graderías
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana

ÍTEM	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CARPAS	Carpa 2x2	Alquiler de Carpa en lona, Color Blanco y estructura metálica de 2X2 metros, Con laterales . Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1
2		Carpa 4x4	Alquiler de Carpa en lona, Color Blanco y estructura metálica de 4x4 metros, Con laterales . Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1
3		Carpa 6X6	Alquiler de Carpa en lona, Color Blanco y estructura metálica de 6X6 metros, Con laterales . Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1
4		Carpa 12X 6	Alquiler de Carpa semicircular en lona, Color Blanco y estructura metálica de 12X6 metros Semicircular, Con laterales . Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1
5		Carpa 12x5	Alquiler de Carpa tipo hangar en lona color blanco y estructura aluminio de 12X5 metros, Con laterales. Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1
6		Carpa 20x5	Alquiler de Carpa tipo hangar en lona color blanco y estructura aluminio de 20X5 metros, Con laterales. Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1
7		Carpa 30x5	Alquiler de Carpa tipo hangar en lona color blanco y estructura aluminio de 30X5 metros, Con laterales. Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1
8	PISOS	Madera	Alquiler de piso liso en madera triplex, color negro, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje. instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Metro 2/Dia	1
9		Plástico	Alquiler de piso liso plástico, colores variados, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje. instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Metro 2/Dia	1
10		Tapete	Alquiler de tapete tipo moqueta, colores variados, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje. instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Metro 2/Dia	1
11		Charolina	Alquiler de tapete tipo charolina plástica, colores variados, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje. instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Metro 2/Dia	1
12		Linóleo	Alquiler de tapete tipo Linóleo, color negro, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje. instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	Metro 2/Dia	1
13	TARIMAS	Tarima de 1,2 x 2,4	Alquiler Superficie Piso liso negro de 1,2 m de ancho por 2,4 m de profundidad, a altura ajustable de 0,50 a 1,70 metros, aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1
14		Tarima de 4,8 x 4,8	Alquiler Piso liso negro de 4,8 m de ancho por 4,8 m de profundidad, a altura ajustable de 0,50 a 1,70 metros, con 2 escaleras de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1
15		Tarima de 9 x 6	Alquiler Piso liso negro de 9 m de ancho por 6 m de profundidad, a altura ajustable de 0,50 a 1,70 metros, con 2 escaleras de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1
16		Tarima de 12 x 6	Alquiler Piso liso negro de 12 m de ancho por 6 m de profundidad, a altura ajustable de 0,50 a 1,70 metros, con 2 escaleras de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1

SONIDO	29	Sonido 2	Alquiler Sistema de Sonido profesional stereo, compuesto de 2 cabinas de 1,000W de capacidad, 2 bajos con capacidad de 1,500 w cada uno, consola de mínimo 8 canales, controlador digital para el sistema de sonido, 2 micrófonos alámbricos de mano, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, montaje y desmontaje.	Sistema / Día	1
	28	Sonido 1	Alquiler Sistema de Sonido profesional stereo, compuesto de 2 cabinas de 1,000W de capacidad, consola de mínimo 4 canales, controlador digital para el sistema de sonido, 1 micrófonos alámbricos de mano, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, montaje y desmontaje.	Sistema / Día	1
	27	Sección de torre	Alquiler de sección de torre en Scaffold Certificado estructural de 2,07 x 2,07 m a una altura entre 0,50 a 2 metros con sus respectivos apoyos de contrapesos de seguridad. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Día	1
	26	Truss 3 m	Alquiler sección de truss aluminio estructural certificado de 3 metros de longitud incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Día	1
ESTRUCTURAS	25	Polipastos eléctricos	Alquiler de motores polipastos eléctricos de 1 toneladas de capacidad de carga, cadena de 22 m de longitud, mandos a distancia incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Día	1
	24	Puente Truss de 12	Alquiler puente en truss aluminio estructural certificado de 12 m de ancho, a una altura entre 6 a 9 metros con sus respectivos apoyos de contrapesos de seguridad, incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Día	1
	23	Puente Truss de 9	Alquiler puente en truss aluminio estructural certificado de 9 m de ancho, a una altura entre 4 a 6 metros con sus respectivos apoyos de contrapesos de seguridad, incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Día	1
	22	Puente Truss de 6	Alquiler puente en truss aluminio estructural certificado de 6 m de ancho, a una altura entre 4 a 6 metros con sus respectivos apoyos de contrapesos de seguridad, incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Día	1
	21	Puente Truss de 3	Alquiler puente en truss aluminio estructural certificado sobre torres elevadores, de 6 m de ancho por a una altura entre 3 a 5 metros con sus respectivos apoyos de contrapesos de seguridad, incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Día	1
	20	Techo 12 x 12	Alquiler Techo estructural certificado de 12 m de ancho por 12 m de profundidad, a una altura de 9,60 metros, a dos aguas y cubierto con carpa negra. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Día	1
TECHOS	19	Techo 12 x 9	Alquiler Techo estructural certificado de 12 m de ancho por 9 m de profundidad, a una altura de 8 metros, a dos aguas y cubierto con carpa negra. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Día	1
	18	Techo 12 x 6	Alquiler Techo estructural certificado de 12 m de ancho por 6 m de profundidad, a una altura de 7 metros, a dos aguas y cubierto con carpa negra. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Día	1
	17	Tarima de 12x12	Alquiler Piso liso negro de 12 m de ancho por 12 m de profundidad, a altura ajustable de 0,50 a 1,70 metros, con 2 escaleras de acceso y atoro negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	Unidad / Día	1

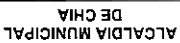
30	Sonido 3	Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional stereo, compuesto de 8 cabinas de 1,000W de capacidad, 4 bajos con capacidad de 1 500 w cada uno, consola de mínimo 16 canales, controlador digital para el sistema de sonido, 4 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno, 2 sidefill esterero compuesto de 2 cabina de 750W, 1 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 4 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 hz – 15 khz. 4 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz – 15 khz, 20 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 12 bases para micrófono tipo boom cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, montaje y desmontaje.	Sistema / Dia	1
31		Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional stereo, compuesto de 12 cabinas de 1,000W de capacidad, 6 bajos con capacidad de 2000 w cada uno, consola de mínimo 24 canales, controlador digital para el sistema de sonido, 4 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno, 2 sidefill esterero compuesto de 2 cabina de 750W y 2 bajos 200 w cada uno, 1 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 10 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 hz – 15 khz, 10 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz – 15 khz, 30 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 24 bases para micrófono tipo boom cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, montaje y desmontaje.	Sistema / Dia	1
32		Alquiler Sistema Line Array profesional stereo, compuesto de 16 cabinas line array de 3000W de capacidad y 2 parlantes de 10" cada una, 12 bajos doble parlante de 18" con capacidad de 2.500 w cada uno, 2 consolas digitales de 48 canales, 2 controlador digital para el sistema de sonido, 12 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno, 2 sidefill esterero compuesto de 2 cabina de 1000W y 1 bajo doble parlante de 18" por cada lado , 4 micrófonos inalámbricos de mano, 2 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 20 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 hz – 15 khz. 20 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz – 15 khz, 130 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 60 bases para micrófono tipo boom, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Sistema / Dia	1
33		Alquiler Micrófono Inalámbrico de mano. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1
34		Alquiler Micrófono Inalámbrico de Diadema. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1
35		Alquiler Micrófono alámbrico de tipo cuello de ganso. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1
36		Alquiler de monitoreo personal In Ear PSM1000. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1
37		Alquiler de monitor de piso de 1200 w de capacidad. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1
38		Alquiler de caja de prensa de mínimo 12 canales de capacidad. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1
39		Alquiler de Par Led de mínimo 5W RGBW, cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1
40		Alquiler de Cabeza móvil tipo Beam de mínimo 7R, cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1
41		Alquiler de Cabeza móvil tipo Wash de mínimo 230w, cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1
42		Alquiler de efecto strobo RGB, cable de corriente y de señal. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO	GEC-FT-15-V2
		PÁGINA	17 de 47

61	Pantalla led Outdoor 6x3,5	Alquiler de pantalla led de 6 m de ancho x 3,5 metros de alto resolución 4,8 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1
62	Pantalla led Outdoor 8x4	Alquiler de pantalla led de 8 m de ancho x 4 metros de alto resolución 4,8 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	unidad / Dia	1
63	Punto fijo Tv	Alquiler sistema móvil de mezcla de video compuesto por monitores de previo, programa, mixer de 6 canales hd y operador, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para 1 día	Unidad / Dia	1
64	Cámaras	Alquiler de cámara profesional de video, cable de corriente y de señal HDMI 10 m. Incluye trípode, transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1
65	Servidor de video Portátil	Alquiler Computador Portátil. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 16 GB , Disco estado solido 500 GB, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Tarjeta grafica RTX 1650 de 4 gigas, Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos Winzip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1
66	Servidor de video Servidor	Alquiler Computador escritorio. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 32 GB, Disco Duro 500 GB, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado, Tarjeta grafica RTX 3060 de 8 gigas, Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos Winzip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1
67	Computador Portátil	Alquiler Computador Portátil. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos Winzip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1
68	Apuntador laser para presentaciones	Alquiler de apuntador laser: Clase: Láser 1, Salida máx.: menos de 0,039 mW, Longitud de onda: 640-660 nm (luz roja), Indicadores luminosos (LED): LED de batería y conectividad, Conexión inalámbrica Bluetooth de bajo consumo y de 2,4 GH, Radio de acción inalámbrico: 20 m, transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	Unidad / Dia	1
69	Streaming	Alquiler de un Sistema de transmisión on line con entrada SDI o HDMI, con el fin de difundir contenidos de calidad, mediante las plataformas Skype, you tube live, Facebook live, Twitch tv, Periscope y otras plataformas similares, radio y/o televisión. Debe incluir tecnología SDI 12G y HDMI, una entrada XLR para micrófonos y otra adicional para audio de alta fidelidad	Unidad / Dia	1

70	BACKLINE	Backline tipo 1	Alquiler de backline compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina profesional completa con platillos, deberá incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo los eventos	Sistema / Dia	1
		Backline tipo 2	Alquiler de backline compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina profesional completa con platillos, un (1) set de timbales con campana y jamblock, 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10", (1) batería 4x10", (1) set de congas (conga y tumbá), (1) teclado Motif Xs6, (1) teclado Motif Xs7, (1) teclado Motif Xs5, deberá incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo los eventos	Sistema / Dia	1
71	GENERADORES	Planta eléctrica 12 Kw	Alquiler de un sistema de generación eléctrica compuesto de: 1 Planta eléctrica de 12 Kwa, con cabina insonora, operador y combustible suficiente para 12 horas de operación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1
72		Planta eléctrica 50 Kw	Alquiler de un sistema de generación eléctrica compuesto de: 1 Planta eléctrica de 50 Kwa, con cabina insonora, operador y combustible suficiente para 12 horas de operación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1
73		Planta eléctrica 75 Kw	Alquiler de un sistema de generación eléctrica compuesto de: 1 Planta eléctrica de 75 Kwa, con cabina insonora, operador y combustible suficiente para 12 horas de operación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1
74		Planta eléctrica 100 Kw	Alquiler de un sistema de generación eléctrica compuesto de: 1 Planta eléctrica de 100 Kwa, con cabina insonora, operador y combustible suficiente para 12 horas de operación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1
75		Planta eléctrica 150 Kw	Alquiler de un sistema de generación eléctrica compuesto de: 1 Planta eléctrica de 150 Kwa, con cabina insonora, operador y combustible suficiente para 12 horas de operación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1
76	TENDIDO	Toma Eléctrica	Alquiler de punto de conexión eléctrica compuesto de: 1 toma doble 110 v o 220v, con su respectivo cableado de acometida y sistema de distribución y protección, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1
77		Punto de luz	Alquiler de punto de conexión eléctrica compuesto de: 1 Punto de luz reflector o bombillo de 80W, con su respectivo cableado de acometida y sistema de distribución y protección, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1
78	MATERIAL LOGÍSTICO DE CAMPO	Vallas	Alquiler Vallas de separación, en tubo y lamina de acero 2 m de longitud x 1,40 m de altura, incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor se requiere para 1 día	Unidad / Dia	1
79		Muro de contención	Alquiler de cerramiento en malla perforada, incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Metro / Lineal / Dia	1
80		Cerramiento perimetral	Alquiler de cerramiento en malla estabonada o lamina lisa, de 2 m de altura con bases a piso, incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Metro / Lineal / Dia	1
81		Pasacables	Alquiler de Pisa cables de 5 o 3 llnes en Poliuretano inyectado, de 90 cm de longitud, incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1
82		Rompe filas	Alquiler de Separadores de filas (rompe tráfico), de 1,20mts, con sistema de reata o cordón, incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1
83		Operadores Logísticos	Suministro de personal para la logística durante el evento. Deben estar debidamente uniformados. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diano hasta de 12 horas. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1
84	PERSONAL DE APOYO				

85	Guarda de Seguridad	Suministro de vigilante dotado con radio de comunicación. Incluye: transporte y una alimentación principal, uniforme y seguridad social o póliza. Los horarios y el lugar de trabajo será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1
86	Personal de aseo	Suministro de operarios de aseo para cualquier actividad de limpieza, por 8 horas con una alimentación principal y transporte para cada operario. Incluye: uniforme, materiales, escoba, trapero, limpiones, jabones, bolsas. los horarios y lugar de trabajo será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1
87	Puesto de Salud	Alquiler de Puesto de salud compuesto por un Área de 16 metros cuadrados, debe contar con iluminación, suministro de Agua y equipo médico y de primeros auxilios necesario. los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1
88	Brigadista Contra Incendio	Personal brigadista certificado en incendios o en salud por una entidad especializada y contar con mínimo 5 años de experiencia. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario hasta de 12 horas. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1
89	Jefe De Emergencias	Personal de jefe de emergencias que acredite una experiencia mínima de 3 años o haber participado en por lo menos 25 eventos de alta complejidad en el mismo cargo. Debe acreditar capacitación básica en temas de primeros auxilios, evacuación y prevención y control de incendios. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario hasta de 12 horas. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1
90	Servicio Ambulancia Básica	Servicio de ambulancia básica compuesto por grupo de socorro para atención prehospitalaria básica establecido por horas de servicio de acuerdo con el parámetro de aforo establecido para eventos masivos. Incluye 1 conductor, 1 APH tecnólogo atención prehospitalaria y 1 médico. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Servicio / Hora	1
91	Servicio Ambulancia Medicalizada	Servicio de ambulancia medicalizada compuesto grupo de socorro para atención prehospitalaria establecido por horas de servicio de acuerdo con el parámetro de aforo establecido para eventos masivos . Incluye 1 conductor, 1 APH tecnólogo atención prehospitalaria y 1 médico. Deberán cumplir con lo exigido en la Resolución 1043 de 2006 Anexo Técnico N° 1, expedida por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, en cuanto a condiciones técnico mecánicas, dotación y recurso humano. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Servicio / Hora	1
92	Servicio De Primeros Auxilios.	Brindar apoyo con una brigada es de 3 o 4 personas, pueden ser Brigadas Móviles o Fijas, Cada Brigada Móvil debe llevar 1 Camilla Plegable, 1 Botiquín Portátil, Equipo de Protección y Linterna para cada integrante. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Persona / Dia	1
93	Asistente operativo de eventos	Persona activa, con actitud de apoyo constante que siga fácilmente instrucciones de un superior. Realiza funciones de guiar al público u otras acciones logísticas operativas de cara al público. Turno diario de hasta 12 horas. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	Persona / Dia	1
94	Coordinador Logístico	Servicio de coordinador logístico general: Persona con alto nivel de iniciativa, capaz de liderar grupos de personas y coordinar áreas en un evento. se desempeña como apoyo directo del Productor. Incluye transporte, dos alimentaciones principales, uniforme, seguridad social o póliza, hidratación, transporte. Turno diario de hasta 12 horas. Los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato.	Persona / Dia	1
95	Productor General	Servicio de Productor general con alta experiencia comprobable en dirección técnica de eventos de formato grande y medianos, conocimientos en control de sonido, iluminación, estructuras de tarima, y similares. Incluye transporte, dos alimentaciones principales, uniforme, seguridad social o póliza, hidratación y transporte. Turno diario de hasta 12 horas. Los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato.	Persona / Dia	1



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA

GEC-FT-15-V2

20 de 47

Carretera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO	GEC-FT-15-V2
		PÁGINA	21 de 47

110		Mesas plásticas	Alquiler de Mesas plásticas de 75 X 75 X 70,5 cms para el funcionamiento de los comedores, durante los dos días del Festival, Incluye transporte, montaje y desmontaje de acuerdo a la directriz por el Supervisor del contrato.	Unidad / Dia	1
111		Mesas tablón	Mesas plegables tipo tablón de 180 x 80 cm y altura de 90 cms. Incluye mantel blanco y transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. (Para 9 personas aproximadamente por mesa), para 1 día.	Unidad / Dia	1
112		Baños Portátiles	Alquiler de sanitario portátil, con dispensador manual de agua, orinal y taza de inodoro con capacidad de 60 galones, rejillas de ventilación, sistema de flushing o de recirculación. Incluye sanitización diaria, equipos en excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad / Dia	1
113		Atril Digital	Alquiler de atril digital color blanco con pantalla digital de 42 pulgadas vertical formato. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para los dos días de evento.	Unidad / Dia	1
114		Mesón Modular	Alquiler de mesón modular con divisiones internas, lavaplatos en acero inoxidable. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para los dos días de evento.	Unidad / Dia	1
115	ALIMENTACIÓN	Estación de café 1	Estación de café (incluye aromática, agua, azúcar morena / blanca endulzante dietético; crema no láctea en polvo; pocillos desechables (mínimo 4 onzas) ; mezcladores desechables: servilletas de papel) 50 pax.	hasta 6 Horas / Dia	1
116		Estación de café 2	Estación permanente de café, con bebidas calientes: té, café y aromáticas, con desechables (mínimo 4 onzas). 301 - 500 pax.	hasta 6 Horas / Dia	1
117		Coffee Break AM/PM	Coffee break AM / PM: producto de sal de panadería (mínimo 60 gr), mini bocadillo de dulce y jugo (mínimo 200ml)	Unidad	1
118		Refrigerio Masivo	Suministro de refrigerios compuestos por: Refrigerio en bolsa de papel ecológica individual: Producto de sal o dulce panadería (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria, mantecada etc), fruta y/o dulce y jugo de mínimo 200 ml. Debe incluir transporte y entrega en el lugar designado por el supervisor.	Unidad	1
119		Refrigerio Ejecutivo	Suministro de refrigerios compuestos por: 1 jugo envase tetrapack de minimo 200 ml con contenido de fruta, sándwich en pan árabe de jamón, queso, lechuga y tomate y salsa tártara de 300 grs, 1 fruta de cosecha (durazno, pera, manzana, mandarina) debidamente empacados en vinipel. Debe incluir transporte y entrega en el lugar designado por el supervisor.	Unidad	1
120		Desayuno Básico	Suministro de desayunos, los cuales deben contener como mínimo 1 proteína (huevos)2 harinas, (arepa o pan) y/o opción de caldo de costilla, consomé o tamal, acompañados de fruta (papaya o sandía picada)y 1 bebida (chocolate, café o leche), la entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	1
121		Almuerzo tipo 1	Suministro de almuerzos para personal apoyo logístico local como funcionarios, Policía Nacional, Ejército Militar, Defensa Civil, deberá contener como mínimo: 1 proteína (carne o pollo) aproximado de 200 grs, 2 harinas, verduras, fruta (pera o manzana) y 1 bebida (jugo tetra pack de 200 ml), servido en envases desechables, cubiertos y servilletas. Incluye transporte y entrega en el sitio, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	Unidad	1
122		Almuerzo Típico	Suministro de un almuerzo típico colombiano compuesto por un plato de lechona de mínimo 200 gramos cada una acompañada de arepa y cuero en caja biodegradable con su respectivo tenedor y servilleta, puestos para su respectiva entrega en el lugar acordado por el supervisor	Unidad	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO	GEC-FT-15-V2
		PÁGINA	23 de 47

134		Coc tel 2	Coc tel de inauguración para 300 personas consta de pasa bocas de 3 clases diferentes, presentado con frutas y bebida fermentada de cepa de la uva servido en copa de vidrio de 10 onzas. Este coc tel deberá estar finamente presentado (etiqueta), incluye 2 mesa de aproximada mente de 180 x 80 metros y decoración de la misma y 2 meseros debidamente uniformados. El proponente deberá suministrar un menú con las posibles clases de pasabocas y la bebida que ofrece para ser seleccionados por el Supervisor del contrato. El lugar y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Unidad	1
135	HOTELES	Alojamiento Local	Una noche de alojamiento por persona en cama individual en hotel de mínimo 3 estrellas que incluya baño privado y desayuno en habitacion de acomodacion multiple	Noche	1
136		Alojamiento Nacional tipo 1	Una noche de alojamiento por persona en cama individual en hotel de 4 o 5 estrellas que incluya baño privado y desayuno en habitacion de acomodacion multiple.El lugar y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Noche	1
137		Alojamiento Nacional tipo 2	Una noche de alojamiento por persona en cama individual en hotel de 4 o 5 estrellas que incluya baño privado y desayuno en habitacion de acomodacion multiple. El lugar y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Noche	1
138		Alojamiento Internacional	Una noche de alojamiento por persona en cama individual en hotel fuera del pais de 3 o 4 estrellas que incluya baño privado y desayuno. La habitacion de acomodacion multiple.El lugar y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Noche	1
139	TRANSPORTES	Tiquetes aéreos nacional 1	Suministro de tiquetes aereos ida y regreso a un territorio nacional, ciudades principales en una aerolinea de reconocimiento, que incluya equipaje de mano, check in y silla. El destino y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Tiquete	1
140		Tiquetes aéreos nacional 2	Suministro de tiquetes aereos ida y regreso a un territorio nacional, ciudades intermedias, provincias y temprodas altas, en una aerolinea de reconocimiento, que incluya equipaje de mano, check in y silla. El destino y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Tiquete	1
141		Tiquetes aéreos internacional 1	Suministro de tiquetes aereos ida y regreso a un (1) destino del territorio Americano, que incluya equipaje de mano, check in y silla. El destino y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Tiquete	
142		Tiquetes aéreos internacional 2	Suministro de tiquetes aereos ida y regreso a un (1) destino del territorio comprendido como el continente Europeo, que incluya equipaje de mano, check in y silla. El destino y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Tiquete	1
143		Tiquetes aéreos internacional 3	Suministro de tiquetes aereos ida y regreso a un (1) destino del territorio comprendido como el continente Asiatico, que incluya equipaje de mano, check in y silla. El destino y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	Tiquete	1
144		Transporte terrestre pasajeros Urbano	Suministro de Vehiculo tipo buseta o aerovan de mínimo 14 pasajeros para realizar traslados de personal dentro del municipio, a traves de una empresa certificada con experiencia en el transporte publico especial de pasajeros, que cuente con todos los documentos legales en regla.	Van	1
145		Transporte terrestre pasajeros Intermunicipal 1	Suministro de Vehiculo tipo buseta o aerovan de mínimo 14 pasajeros para realizar traslados de personal a otros municipios del departamento, a traves de una empresa certificada con experiencia en el transporte publico especial de pasajeros, que cuente con todos los documentos legales en regla.	Van	1
146		Transporte terrestre pasajeros Intermunicipal 2	Brindar servicio de transporte en bus de hasta 40 personas a otros municipios del departamento, a traves de una empresa certificada con experiencia en el transporte publico especial de pasajeros, que cuente con todos los documentos legales en regla.	Bus	1
147		Transporte de carga tipo 1	Transporte de carga de hasta 1 ton de capacidad en camioneta o furgon modelos superiores a 2014, , que cuente con todos los documentos legales en regla.	Furgon	1
148		Transporte de carga tipo 2	Transporte de carga de hasta 5 ton de capacidad en camioneta o furgon modelos superiores a 2014, , que cuente con todos los documentos legales en regla.	Furgon	1
149		Transporte de carga tipo 3	Transporte de carga de hasta 10 ton de capacidad en camioneta o furgon modelos superiores a 2014, , que cuente con todos los documentos legales en regla.	Furgon	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO	GEC-FT-15-V2
		PÁGINA	25 de 47

160		Afiches	Impresion de afiches de 30 x 45 cms, propalcote de 270 gramos, full color en alta resolución, refilado, incluye transporte y entrega en el sitio, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño deberá ser entregado previamente a la Oficina de Prensa para su aprobación.	Unidad	1
161		Revista	Ofrecer una Publicacion, con minimo 7 paginas para la promocion del municipio, en una revista de promocion turistica con marca registrada, de circulacion nacional, de minimo 48 paginas con las siguientes características: tamaño 210 mm x 275 mm, 4/4 tintas, (RPC) impresión encole, papel influence gloss 90 grs. Cubierta: 2 hojas (4 paginas)- Esmaltado Royal 200 g rotativo, 4/4 tintas (RPC) impresion plastificado brillante 1c 12000.00, en edicion de impresion de 5.000 ejemplares. Se debe demostrar que dicha revista cuenta con trayectoria nacional, para lo cual debiera aportar minimo 5 ejemplares de ediciones anteriores y demostrar que cuenta con el ISSN (numero internacional normalizado de publicaciones seriadas) la macarca registrada vigente.	Unidad	1
162		Fotos 360	Garantizar la toma, edición de fotos 360 de 11.634 x 5.817 pixeles, los horarios y lugares serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y la directriz del supervisor y acuerdo con los lineamientos que ofrezca la Oficina de Prensa del Municipio. Las cuales deben ser entregadas en medio físico y magnético	Unidad	1
163		Fotos Normales	Garantizar la toma, edición de fotos de 6.000 x 4.000 pixeles, los horarios y lugares serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y la directriz del supervisor y acuerdo con los lineamientos que ofrezca la Oficina de Prensa del Municipio. Las cuales deben ser entregadas en medio físico y magnético	Unidad	1
164		Spot video	Grabación de material video 4k con tomas aéreas de máximo 30 segundos, musicalizado y colorización, y animación de logo, los horarios y lugares serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y la directriz del supervisor y acuerdo con los lineamientos que ofrezca la Oficina de Prensa del Municipio.	Unidad	1
165		Video Comercial	Grabación de material video 4k con tomas aéreas de máximo 2 minutos, musicalizado y colorización, y animación de logo, incluye música de stock, voz en off. Los horarios y lugares serán previamente establecidos de acuerdo a la directriz del supervisor y acuerdo con los lineamientos que ofrezca la Oficina de Prensa del Municipio. Este será utilizado para la promoción del evento a través de diferentes medios de comunicación.	Unidad	1
166		Freepress	Garantizar como minimo 10 publicaciones en los medios de circulación nacional más importantes de este país, relacionadas con el evento, una semana con antelación a la celebración del evento en medios de comunicación impresos, de radio o televisión de circulación o emisión nacional en señal abierta, en ningún caso se aceptarán publicaciones en páginas web o redes sociales, de acuerdo con los lineamientos que ofrezca la Oficina de Prensa del Municipio y será verificado con copia de las salidas a los medios en donde se realice la difusión	Unidad	1
167		Backing branding	Impresión de lona Banner full color a una cara, instalación sobre estructura de soporte, madera, acero o aluminio. incluye el alquiler de la estructura, servicio de transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño deberá será entregado por el Supervisor del Contrato.	Metro cuadrado / Dia	1
168	OTROS	Pendón	Impresión de lona Banner full color a una cara, con ojáleles en los bordes. Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño deberá será entregado por el Supervisor del Contrato. No incluye instalación	Metro cuadrado / Dia	1
169		Arreglo floral tipo 1	Suministro de arreglo de flores tipo jardinera para tarima, de un metro de largo por 25 cm de alto en flores tropica con follaje. Debe incluir transporte e instalacion en el lugar del evento	Unidad / Dia	1
170		Arreglo floral tipo 2	Suministro de arreglo de flores tipo centro de mesa de 15 cm de altura para mesa de 8 puestos en flores tropica Icon follaje. Debe incluir transporte e instalacion en el lugar del evento	Unidad / Dia	1
171		Arreglo floral tipo 3	Suministro de arreglo de flores gran de 60 a 70cm de altura con flores tropical y follaje en flores tropica Icon follaje. Debe incluir transporte e instalacion en el lugar del evento	Unidad / Dia	1
172		Incentivos 1	Suministro de estimulo economico que consiste en un bono por valor de \$100.000 libre de impuestos y retenciones. El lugar de la entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad / Dia	1

173	Incentivos 2	Suministro de estímulo económico que consiste en un bono tipo cheque en papel de seguridad o similar, por valor de \$300.000 libre de impuestos y retenciones. El lugar de la entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	1
174	Incentivos 3	Suministro de entrada a cine individual con combo snacks compuesto por gaseosa y crispetas personal en horarios y días establecidos previamente con el supervisor en alguna sala del perímetro urbano del municipio.	Unidad	1
175	Pasadia	Pasadia en parque temático dedicado a la recreación familiar ubicado a las afueras del municipio a no mas de 20 kilómetros de distancia que incluya museos, un bioparque y atracciones mecánicas para niños.	Unidad	1
176	Obsequio Corporativo 1	Suministro de Artículos de oficina con branding de la entidad acordados previamente con el supervisor, los cuales pueden ser: mug, cuaderno, pelota antiestres o de valor similar. El lugar de la entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad	1
177	Obsequio corporativo 2	Suministro de elementos de protección para ciclistas como guantes y/o reflectivos y/o luces y/o cascos especializados para esta actividad, con logo suministrado por el supervisor del contrato y entregado en el lugar acordado por el mismo	Unidad	1
178	Obsequio Corporativo 3	Suministro de Parlante portátil, Distancia de transmisión: 10 metros, Potencia: 5W, Versión bluetooth: 5.0, Cargador: DC 5V, Tiempo de reproducción en tiempo normal: 3-4 horas, Batería: 1200mAh, Tiempo de carga: 2 horas, Compatibilidad: Pc, Tablet, celular, Usb, Tarjeta Tf y auxiliar 3.5 Jack, Incluye servicio de transporte y entrega en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	Unidad / Día	1

NOTA 1: Para cada actividad a desarrollarse, previamente entre supervisor y el contratista seleccionado deberán determinarse las cantidades específicas de los ítems necesarios para la ejecución de la actividad

NOTA 2: En caso de requerirse bienes o servicios que inicialmente no se encuentren dentro de la ficha técnica pero que puedan adicionarse o modificarse en virtud a la naturaleza inescindible de la prestación logística de la actividad a desarrollarse, con una antelación mínima de tres (3) días a la realización del evento, el supervisor podrá solicitar al contratista cotización de estos bienes y servicios para su posterior inclusión a través de modificación contractual

NOTA 3: En virtud del marco del presente proceso podrán incluirse nuevas actividades de orden logístico que podrán realizarse por parte de las dependencias de la administración municipal contando con el respectivo soporte presupuestal y justificación de inclusión

NOTA 4: Si en desarrollo y ejecución del presente contrato sobreviniere disminución o aumento de precios de los bienes y servicios consagrados en la ficha técnica deberá darse a esta situación, el tratamiento consagrado en la matriz de riesgo del presente proceso

PERSONAL MINIMO REQUERIDO
COORDINADORES - CANTIDAD TRES (3)
Coordinadores de apoyo para la producción y logística. Documentación: Profesional en administración de empresas y/o administrador logístico. Experiencia mínima de dos (2) años en la coordinación y producción de eventos.
INGENIERO DE SONIDO
Para el personal, el oferente deberá adjuntar la documentación del ingeniero de sonido como diploma o acta de grado que certifique el título como ingeniero de sonido y que a su vez que cuente con experiencia mínima de dos (2) años en producción que acredite con un certificado que haya realizado el curso de advanced wireless seminar.
INGENIERO DE VIDEO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO	GEC-FT-15-V2
		PÁGINA	27 de 47

El proponente tendrá que acreditar título profesional en Ingeniero de Video y/o Ingeniero de Sistemas bajo acta de grado o diploma, el personal tendrá que acreditar su experiencia mediante un curso aprobado de " creación visual digital para show en vivo"
PERSONAL PARA EL DESARROLLO LOGISTICO Se debe garantizar el desarrollo logístico del evento, para lo cual es necesario contar con un personal técnico o bachiller encargado de las diferentes funciones como lo son, recibir y organizar el público, verificar la disponibilidad de personal en todas las áreas y verificar que todos los elementos suscritos y exigidos por el supervisor del contrato estén en orden y dispuestos para su uso.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA El proponente deberá adjuntar certificados emitido por la Casa de la Cultura municipio de Chía, junto donde se compruebe que estén inscritos en el sistema de información cultural del municipio de chía. (1) agrupaciones de danza locales (1) agrupación de danza nacional, (1) agrupación de música Local genero Tropical, (1) agrupación de música Local genero carranguero, (1) Artista Local de genero vallenato (1) Artista Local de música popular
PLANTA DE PERSONAL Como un factor de calidad del proponente, se le debe exigir un mínimo de planta de personal de 7 de empleados, lo cual se verificará con el aporte de las certificaciones del pago planilla de aportes de más de 12 meses de antigüedad en parafiscales mypime
OPERADORES LOGISTICOS El proponente deberá adjuntar carta de compromiso del personal de operadores logísticos dada por una empresa reconocida a nivel nacional de coordinación, operación y suministro de personal logístico con experiencia certificada en eventos masivos.
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS El proponente deberá presentar en su propuesta el registro nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, el cual deberá estar actualizado y vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo Expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste que se encuentra inscrito, de conformidad con lo establecido por los artículos 61 y 62 de la ley 300 de 1996 y su decreto reglamentario 504 de 1997 dicho certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato, para tal caso, los oferentes deberán acreditar registro nacional de turismo como agencias de viaje y turismo. Para el caso de uniones temporales y consorcios cada uno de los integrantes de acreditar esta condición de forma independiente y si no será causal de rechazo de su propuesta
2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION. No aplica
2.4 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. No aplica
2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES 2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 2.5.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en la plataforma Secop II para su revisión y posterior aprobación. 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.

3. Entregar los bienes y servicios con sujeción a las especificaciones establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones y adendas (si las hay). Los cambios que se considere necesarios en los bienes y servicios que proponga el contratista o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes, deberán ser consultados por escrito con el correspondiente supervisor, para el seguimiento del contrato no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier suministro realizado y no autorizado será por cuenta y riesgo propio del contratista. Entregar bienes nuevos y de primera calidad, libre de defectos e imperfecciones.

4. Realizar la entrega de los bienes y servicios parciales según el evento que tenga programado la Administración Municipal para su realización, en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato. Estos se establecerán según las necesidades de los eventos a realizar y el lugar de entrega. El transporte de los bienes y servicios será por cuenta y riesgo propio del contratista y no generará costos adicionales para el Municipio.

5. Realizar la instalación del sonido, amplificación y oportuna dotación de los elementos necesarios con su puesta en marcha, en las fechas horarias y lugares señalados por el supervisor del contrato. El sistema de sonido, luces y escenarios requerido en la presente oferta son las mínimas condiciones exigidas, pero el sistema ofertado deberá ser el adecuado para garantizar la correcta presentación y su líder técnico exigido de los panelistas, artistas y/o conferencistas propuestos. No se aceptarán cobros adicionales por conceptos de equipos o requerimientos técnicos.

6. Instalar y probar el sonido en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato y acorde a las características descritas en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas (si las hay).

7. Realizar el montaje y posterior desmontaje de todos los elementos contratados en el lugar indicado por el supervisor del contrato, al igual que realizar el montaje y posterior desmontaje de los elementos de sonido, decoración y del mobiliario (para este último en el evento que sea necesario cuando el sitio no cuente con el mismo), sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio.

8. Asegurar y garantizar la presencia de los panelistas, artistas y/o conferencistas invitados y presentados por el supervisor del contrato. En caso de justa causa comprobada una vez indicado el servicio, y si el contratista requiera cambiar alguno de los panelistas, artistas y/o conferencistas propuestos, deberá demostrar el motivo, y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se refirió. La aceptación del nuevo artista estará sujeta a la aprobación del municipio de Chía por medio del Supervisor del Contrato. Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Alcaldía Municipal de Chía.

9. Entregar las bebidas e insumos alimenticios debidamente embazados y rotulados de conformidad con los requisitos exigidos por la normatividad colombiana, en los lugares de los eventos, cumpliendo con el suministro a cada uno de los asistentes, siguiendo las instrucciones y solicitudes del supervisor del contrato.

10. Garantizar la afiliación a seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal que desarrolle labores dentro de cada una de las actividades ejecutadas en el marco del presente contrato, haciendo claridad que entre los subcontratistas y el Municipio de Chía no existe ningún tipo de relación laboral o contractual.

11. Atender las disposiciones impartidas por la Secretaría de Gobierno en lo referente al Sistema de Gestión del Riesgo para cada evento.

12. Llevar un registro fotográfico y audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para los diferentes eventos programados en el desarrollo del contrato.

13. Garantizar el personal para el cargue y posterior descargue de los materiales y/o elementos necesarios para la realización de cada uno de los eventos organizados por la Administración Municipal

14. Atender el cronograma propuesto por la Administración Municipal para la realización de las actividades previstas en el contrato y que se dará conocer a través del supervisor del contrato, el cual se encuentra sujeto a modificaciones según las necesidades de la Administración y que se darán a conocer al contratista con debida antelación.

15. Cambiar de manera inmediata los bienes que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración Municipal, de igual forma deberá realizar el cambio de los bienes que tengan fecha vencida o alterada de manera inmediata al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato.

16. Entregar el material impreso, de forma adecuada y acorde con lo requerido por la Alcaldía de Chía, en las cantidades y especificaciones descritas en las especificaciones técnicas, mínimo quince (15) días calendario antes de la realización del evento.

17. Presentar un informe de ejecución en físico a color y en magnético, detallado de las actividades realizadas en cada uno de los eventos y dejar memorias fotográficas, mencionando la población asistente, las presentaciones realizadas, con los soportes audiovisuales y/o fotográficos respectivos una vez haya finalizado todos los eventos.

18. Acreditar que ha iniciado la fase de seguimiento y plan de mejora del sistema de gestión de SSI a través de certificación expedida por parte de la correspondiente ARL o a través de un profesional idóneo para acreditar este requisito.

19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entorpecimientos.

20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

21. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

22. Presentar las cuentas de cobro y/o factura del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

23. Acreditar sus pagos de salud y pensión como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato o una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994) y a aplicar en forma estricta los contratos y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o contempladas, en materia de aportes a seguridad social

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO	GEC-FT-15-V2
		PÁGINA	29 de 47

integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

25. Las demás que por ley o contrato correspondan.

2.5.1.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
3. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
7. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SALUD, PENSION y ARL como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
15. Acreditar que ha dado inicio a la fase de seguimiento y plan de mejora del Sistema de Gestión de SST a través de certificación expedida por parte de la correspondiente ARL.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Suscribir las actas de inicio, suspensión y reinicio si fuera necesario.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas
6. Efectuar la supervisión del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones del contrato y las obligaciones adquiridas por parte del contratista.
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
10. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

2.6 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE CHÍA

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO: Secretario (a) General – Secretario (a) de Medio Ambiente- Secretario (a) de Planeación – Secretario (a) de Desarrollo Económica - Director (a) de Cultura – Director (a) de Cultura

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1.1. JUSTIFICACIÓN: Se regulará por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto establecido para la ejecución de este, así como sus especificaciones técnicas, la modalidad de selección del contratista será un Proceso de Licitación Pública.

El artículo 30 de la Ley 80 de 1993, consagra la estructura y los procedimientos de selección para la licitación pública, concordante con lo dispuesto en el numeral 1 artículo 2 Ley 1150 de 2007, la cual establece: “La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública”

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

Establece el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2. Audiencias en la Licitación: a) Asignación de Riesgos, la entidad presentará el análisis de Riesgos efectuado y hará la asignación de Riesgos definitiva y b) Adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

El MUNICIPIO verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la cual se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Esta etapa comprende la revisión de la documentación exigida para acreditar, la capacidad jurídica, financiera, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas del proponente. Esta verificación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si la oferta es HÁBIL O INHÁBIL, para continuar con la asignación de puntaje en el proceso de selección. En consecuencia, EL MUNICIPIO podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos habilitantes de la oferta, que están contenidos en este capítulo y que no afectan la asignación de puntaje.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 VALOR DEL CONTRATO, FUENTE Y RECURSOS:

MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1,759,434,300) INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS -1,127,08 SMLMV APROXIMADAMENTE

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se ha pronunciado en varias ocasiones sobre el precio de los contratos estatales y formas para su cálculo, concretamente, en los conceptos 4201912000007092 del 29 de noviembre de 2019, 2201913000008566 del 18 de noviembre de 2019, 4201913000007822 de 27 de diciembre de 2019, C-037 del 28 de enero de 2020, C-191 del 16 de marzo de 2020 y C-211 del 8 de abril de 2020, C-469 del 27 de septiembre de 2020, C-480 del 16 de septiembre de 2020 y C-059 del 10 de marzo de 2021. Las tesis expuestas se reiteran y se complementan en lo que corresponda.

Desde la etapa de planeación, en la fase precontractual, las entidades estatales deben calcular tanto el valor estimado del contrato como el presupuesto oficial destinado para satisfacer la necesidad que se pretende suplir con el contrato, mediante la realización del análisis del sector –que incluye el estudio del mercado– y definir la metodología con la cual estructurarán el precio del contrato

Valor	\$310.000.000
-------	---------------

DIRECCIÓN DE TURISMO	
Número	2024001168
Fecha	04 de junio de 2024
Valor	\$144.758.503

DIRECCIÓN DE CULTURA	
Número	2024001167
Fecha	04 de junio de 2024
Valor	\$113.446.966

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio de Chia realizará pagos mensuales de conformidad con la cantidad de eventos realizados mes a mes, conforme a los precios unitarios pactados en el contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES		IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)	
3% Estampilla Bienestar Adulto Mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)	
2,5 % Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)	

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.3 ANTICIPO: N/A.

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Chia para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

5.2 HABILITACIÓN FINANCIERA: El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata del estudio que debe realizar el Municipio de Chia para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos de la ley y el Pliego de Condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad financiera para contratar.

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas en el documento adjunto ANALISIS DEL SECTOR, para lo cual, EL MUNICIPIO, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2023, los Estados Financieros que se verificarán serán los del Balance de Apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- a. Índice de liquidez
- b. Índice de endeudamiento
- c. Razón Cobertura de Intereses

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- a. Rentabilidad del Patrimonio:
- b. Rentabilidad del Activo:

Los factores serán fijados conforme a la muestra del SIREM determinada en el análisis del sector

Los valores de los indicadores serán plasmados en el pliego de condiciones.

5.3 HABILITACION TECNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

En caso de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas, se establecerán los siguientes:

5.3.1 EXPERIENCIA:

El proponente deberá diligenciar el formato en el cual se consignará la Información requerida sobre Experiencia General y Específica del Proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Los valores deben expresarse de acuerdo con el año de terminación según lo solicitado en el mencionado formato.

5.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de contrato celebrados con entidades públicas y o privadas, cuyo objeto sea presentación de servicios logísticos que incluyan transporte, alimentación, alojamiento, planeación, organización y ejecución de eventos para lo cual deberá adjuntar máximo un (1) contrato debidamente reportado en el (RUP) cuyo valor sea igual o superior a el 100% del presupuesto oficial del presente, y que se encuentre inscrito en el contrato los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios del Naciones Unidas - UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
25101600	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30241600	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
78111500	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
83121700	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90121500	AGENTES DE VIAJES
93141700	CULTURA
95131500	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

5.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato celebrando con entidad pública y o privada cuyo objeto esté relacionado con el Alquiler de producción técnica, video, streaming, personal logístico, personal de apoyo, sonido, iluminación, pantalla led, ambientación, decoración, planta eléctrica, transporte para traslado personal, alimentación, decoración y alquiler de mobiliario, y que se encuentre inscrito en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
60103600	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES

78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81141600	LOGÍSTICA
83111600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90121500	AGENTES DE VIAJES
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

El proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato celebrando con entidad pública y o privada cuyo objeto esté relacionado con Servicios para apoyo logístico, alquiler de equipos de sonido, de video, plantas eléctricas, tarimas, equipos de iluminación, diseño de escenarios y transporte de personal terrestre, y que se encuentre inscrito los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
55101500	PUBLICACIONES IMPRESAS
601036600	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
83111600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
83111800	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90151600	SHOWS VIAJEROS
95131700	TIENDAS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS COMERCIALES E INDUSTRIALES

Nota: La experiencia específica deberá ser diferente a la presentada en la experiencia general.

Las certificaciones contractuales o contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación deberán ser expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal o lo contratos hayan sido celebrados, ejecutados y terminados a través de estas estructuras plurales los documentos serán tenidos en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos.

Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.

Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015).

De igual manera la Ley 222 de 1995, señala que las filiales son aquellas donde el poder de decisión está sometido de forma directa a la voluntad de su matriz o controlante y será subsidiaria cuando el poder decisión este sometido a la voluntad de la matriz de forma indirecta, es decir existen dos sujetos jurídicos la controlante y controlada, a diferencia de lo que sucede con la sucursal, pues esta se entiende como un establecimiento de comercio abierto por una sociedad en un lugar distinto al de su domicilio sin personería jurídica.

La Guía práctica régimen de matrices y subordinadas de la Superintendencia de Sociedades señala que “Los sujetos vinculados en situación de control o grupo empresarial en los términos de la Ley 222 de 1995 conservan su individualidad; es decir, mantienen sus atributos y obligaciones propias.” Por tanto, una filial conserva su individualidad respecto de su matriz, y al ser personas jurídicas diferentes deben cumplir sus obligaciones de forma independiente, en este caso de experiencia y deben acreditar los requisitos habilitantes de experiencia por medio del RUP y de acuerdo con los parámetros señalados en este numeral.

5.3.2 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, actualizado con corte a 31 de diciembre de 2021, donde aparezca en la actividad como PROVEEDOR y dentro de esta indicar la clasificación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111700	Equipos de composición y presentación de sonido y hardware
49101700	Premios
56112100	Asientos
80141601	Logística
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80161500	Servicio apoyo gerencial
80111600	Servicios de personal temporal
72151600	Servicio de sistemas especializados de comunicación
90101600	Banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
95131500	Tarimas y graderías
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios artísticos
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111700	Equipos de composición y presentación de sonido y hardware
49101700	Premios
56112100	Asientos
60103600	Recursos y actividades multiculturales
80141601	Logística
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80161500	Servicio apoyo gerencial
80111600	Servicios de personal temporal
82151700	Profesionales de las artes escénicas
93141700	Cultura
72151600	Servicio de sistemas especializados de comunicación
90101600	Banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
95131500	Tarimas y graderías
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana

En caso de consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto del proceso de contratación.

5.4 CAPACIDAD RESIDUAL (K): No aplica toda vez que la tipología contractual resultante de la presente convocatoria pública no corresponde a un contrato de obra.

5.5 FACTORES DE PONDERACIÓN: Una vez el Municipio, haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias, se catalogará como habilitada y se procederá a su evaluación técnica y económica y la respectiva comparación.

El procedimiento utilizado por el Municipio para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de cien (100) puntos, los que se discriminaran de la siguiente manera:

CRITERIO	DISTRIBUCIÓN	MÁXIMO
1. Oferta económica		20 PUNTOS
2. Factor de calidad		68.75 PUNTOS
Establecimiento Comercial	10	
Restaurante	10	
Bodega de almacenamiento	10	
Disponibilidad de vehículo	10	
Tarima giratoria	10	
Revista.	10	

Apoyo a empleo local		8.75	
3. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (art. 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015)		0.25 PUNTOS	
4. Apoyo a la industria nacional		10 PUNTOS	
5. Artículo 2.2.1.2.4.2.6. puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad decreto 392 de 2018		1 PUNTO	
TOTAL		100 PUNTOS	

FACTORES	
PUNTO	S

FACTORES ECONÓMICO: (HASTA 20 PUNTOS)	
La omisión total o de cualquiera de los ítems, cantidades o valores, impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993. En la propuesta no se podrán presentar valores con decimales. El proponente deberá ajustar al peso los precios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Comité Evaluador de propuestas efectuará dicho ajuste. Los proponentes deben dar precios y valores totales en moneda colombiana para cada ítem, indicando el valor total de la propuesta de acuerdo a lo solicitado por la Entidad, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones legales. Para la presentación de su ofrecimiento económico el Proponente deberá diligenciar el Anexo respectivo, integrante de la propuesta económica. Al elaborar el ofrecimiento económico deben acatarse las siguientes instrucciones: a) Moneda: El valor global del ofrecimiento económico, y todos sus componentes, deberá expresarse en pesos colombianos. Consideraciones: a) El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios consignados en el Anexo y su respectiva corrección aritmética (si aplica). b) Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por: - La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" del formulario, cuando aplique. - Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" del formulario. - El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios propuestos. - El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios propuestos y de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso. - Se verificará que no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en el código del ítem, unidades o cantidades, so pena de rechazo. - Las propuestas cuyo valor corregido tengan una variación superior al 1% por exceso o defecto del Valor de su propuesta, serán eliminadas y no se tendrán en cuenta para la aplicación de la fórmula de evaluación.	

- e) Si existieran discrepancias entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- f) Para la asignación del puntaje se tendrán en cuenta las propuestas cuyo valor total corregido esté por debajo del 100% del presupuesto oficial.
- g) No serán tenidas en cuenta las propuestas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

MÉTODO DE VALORACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO.

Para la valoración del factor económico la entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas y se asignará un máximo de (20) puntos de acuerdo a cada alternativa.

Concepto	Método
1	Media Aritmética
2	Media Geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método para la ponderación de las ofertas, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM vigente en la fecha de la prevista para el cierre. El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia, <https://www.superfinanciera.gov.co>

RANGO (INCLUSIVE)	OPCIÓN	MÉTODO
De 0,00 a 0,50	1	Media Aritmética
De 0,51 a 0,99	2	Media Geométrica con Presupuesto Oficial

MEDIA ARITMETICA

Determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

- Dónde:
- x

= Media Aritmética.
- xi

= Valor de la oferta i sin decimales.
- n

= Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es menor o igual a x:

Pi=P*1-x-Vix

Ofertas cuyo valor es mayor a x:

Pi=P*1-2x-Vix

- Dónde:
- P

= Máximo puntaje. x = Media Aritmética.
- Vi

= Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales.
- i

= Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO	GEC-FT-15-V2
		PÁGINA	39 de 47

	Disponibilidad de vehículo	10		
	Tarima giratoria	10		
	Revista.	10		
	Apoyo a empleo local	8.75		
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL				
El oferente deberá tener su sede o establecimiento comercial en el Municipio de Chía, para su respectiva verificación, deberá anexar el Registro de Inscripción Tributaria del municipio correspondiente, el cual debe tener una fecha de inicio de actividades de mínimo treinta y seis (36) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso.				10
RESTAURANTE				
Al proponente que garantice la disponibilidad de un sitio para suministro de almuerzos del personal para apoyo logístico en la zona urbana de Chía. Este debe contar con las siguientes características: parqueaderos para mínimo 20 vehículos el cual debe contar con servicio de vigilancia, , vías de acceso rápido, servicio de baños (batería con mínimo 7 baños), cocina industrial (debe ser abierta e integrada al salón de eventos, con mínimo 2 hornos, un gratinador) 2 parrillas al carbón, debe cumplir con los dispuesto en la ley 232 de 1995, en el Municipio de Chía, para lo cual el oferente deberá determinar en su oferta el lugar ofertado con fotos del mismo de igual manera debe allegar una carta del propietario y/o representante legal del mismo en el cual determine su compromiso de disposición del sitio				10
BODEGA DE ALMACENAMIENTO				
El proponente deberá Acreditar una Bodega con área mínima de 800 m2, Los proponentes deberán anexar las especificaciones técnicas de la bodega donde se indique medidas, ubicación y demás requisitos que sustenten la idoneidad del espacio. A su vez servicio de baños(Batería con mínimo 7 baños) un puente de carga con capacidad de parqueo de 2 mulas, para lo cual el oferente deberá adjuntar en su oferta el lugar del mismo con fotos del mismo, en el cual determine su compromiso de disposición del sitio.				10
Para acreditar el requisito de bodega de almacenamiento el oferente debe acreditar alguna de las siguientes condiciones: Propiedad del inmueble mediante certificado de libertad y tradición a nombre del oferente (persona natural o jurídica), o de un miembro del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, o de uno de los socios de la persona jurídica (como oferente o miembro de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), inscrito en la Cámara de Comercio, si fue inscrita como establecimiento de comercio, o la tenencia en arrendamiento o mediante leasing de la bodega o planta para ensamble y/o producción de los alimentos a nombre del oferente (persona natural o jurídica) o de alguno de los miembros de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, o de alguno de los socios de la persona jurídica (como oferente o miembro de consorcio o unión temporal), cuyo plazo de arrendamiento sea por lo menos hasta por el término del contrato que se suscriba, es decir hasta finalizar con el último día de la prestación del servicio en el año 2024. La Bodega debe estar ubicada a una distancia no mayor a 4 kilómetros (por vías de acceso determinados y evaluables en la aplicación "Waze" en su recorrido) de la sede administrativa de la Alcaldía Municipal de Chía (Punto Céntrico). Esta ubicación resulta importante para garantizar el menor tiempo posible de transporte de los equipos y suministros, así como para atender cualquier reposición o eventualidad que se llegue a presentar en algún momento de ejecución contractual, logrando de esta manera el suministro efectivo y eficaz que garanticen el cumplimiento de lo demandado.				
DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULO				
El proponente deberá acreditar junto con la oferta que cuenta con un vehículo de carga tipo furgón, con capacidad mínima de nueve (9) toneladas , con el fin de garantizar la logística para el montaje y desmontaje de los elementos. Para tal efecto se deberá acreditar lo siguiente: 1. Si el vehículo es propio: Tarjeta de propiedad del Vehículo, SOAT vigente, revisión técnico mecánica vigente. 2. Si el vehículo es alquilado: Contrato de arrendamiento del vehículo indicando el plazo del contrato y cuya vigencia se extienda hasta por lo menos el (1 AÑO) además se deberán anexar los siguientes documentos: Tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT vigente, revisión Técnico mecánica vigente.				10
TARIMA GIRATORIA				
Con el fin de mejorar los tiempos de intervención de los artistas, se otorgará puntaje a quien suministre una tarima giratoria de mínimo 12 metros de diámetro. Esta deberá incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación durante el tiempo que se encuentre instalada. Los oferentes deberán allegar con su propuesta la ficha técnica y carta de compromiso suscrita por la oferente dirigida a la Entidad, donde se manifieste el compromiso para la disponibilidad de la tarima giratoria, esto sin que genere costos adicionales para la entidad				10

REVISTA	Con el fin de fortalecer la promoción de los eventos del municipio, se le otorgará un puntaje a quien ofrezca sin costo adicional para la Entidad 7 páginas para la promoción del Municipio, en una revista de promoción turística con marca registrada, de circulación nacional, de mínimo 48 páginas con las siguientes características: tamaño 210 mm x 275 mm, 4/4 tintas, (RPC) impresión-encole, papel influence gloss 90 grs, cubierta: 2 hojas (4 páginas) - esmaltado Royal 200 g rotativo, 4/4 tintas (RPC) impresión plastificado brillante 1c 12000.00, en edición de impresión de 5.000 ejemplares. Se debe demostrar que dicha revista cuenta con trayectoria nacional, para lo cual deberá aportar mínimo 5 ejemplares de ediciones anteriores y demostrar que cuenta con el ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) y la marca registrada vigente. Para establecer el compromiso, el oferente deberá aportar la carta dirigida a la Entidad, en donde manifieste que se compromete a ofrecer y sostener las condiciones anteriormente enunciadas, sin que genere costo alguno para la entidad. APoyo AL EMPLEo LOCAL	8,75
	El proponente deberá adjuntar Certificados donde se compruebe que los artista o agrupaciones son residentes en el municipio de Chila por lo cual deberán adjuntar certificación emitida por la junta de acción comunal del municipio de chila. (1) agrupaciones de danza locales (1) agrupación de danza nacional, (1) agrupación de música Local genero Tropical, (1) agrupación de música Local genero carranguero, (1) Artista Local de genero vallenato (1) Artista Local de música popular CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015) Con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará el cero punto veinticinco cientos (0.25%) adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, al territorio nacional es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, la documentación requerida para el criterio diferenciales no podrán ser subsanados, a saber: 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar: a) el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. b) Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, c) copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, d) el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de	0,25

7	8	5
General	ESPECÍFICO	General
Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operación	Climáticos
Ausentismo del personal del operador, antes, durante y después de la ejecución de los eventos	Contagio por agentes biológicos como virus COVID-19 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados)	Cambios Climáticos adversos, como incremento en las precipitaciones por más de un (01) día seguido
Retrasos, deficiencias en el montaje, en la ejecución y para el refilo de los elementos del contratista, de los eventos	Afecta la ejecución del control por enfermedad general, catalogada como una posible enfermedad laboral.	Retraso en el montaje de las estructuras en los diferentes excentados al aire libre
3	4	1
4	3	3
7	7	4
Alto	Alto	Riesgo Bajo
Contratista	Contratista	Contratista
Disponer de personal para sustituir y así cumplir adecuada y oportunamente con la ejecución de cada actividad logística como corresponda.	Seguir las indicaciones de la Oficina de Talento Humano y del líder del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la Entidad S-SSI. Cumplir con la normatividad, lineamientos y protocolos establecidos frente a la contingencia.	Disponer de más cantidad de personal para cumplir con el montaje de los elementos que se requieren, modificaciones del cronograma en cuanto horarios
2	3	1
2	2	1
4	5	2
Bajo	Medio	Riesgo Bajo
No	SI	No
Operador y supervisión.	Contratista	Contratista
Inmediato a la ocurrencia del evento.	Desde la suscripción del acta de inicio	Desde la suscripción del acta de inicio
Día después de la eventualidad.	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato
Seguimiento por parte de la interventoría	Informes del contratista, informes del supervisor	Informes meteorológicos, hechos notorios, fotográficos, informes del contratista y supervisor
Dicho	Se realiza a través de la autoevaluación COVID-19	Durante la ejecución del contrato

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		
AMMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato
PAGO DE SALARIOS	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los costos de los bienes adquiridos.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL COMERCIAL DEL ACUERDO	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	ACUERDO COMERCIAL CUBIERTO POR EL PROCESO DE CONTRATACION
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA		SI	NO	NO	NO
	HONDURAS		NO	NO	NO	NO
	ISRAEL	SI	SI	NO	NO	NO
	UNION EUROPEA	SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	SI	NO	SI

El presente proceso de contratación esta cobijado por los acuerdos comerciales que Colombia ha suscrito con: Comunidad Andina de Naciones, en consecuencia las ofertas de bienes y servicios de Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren este proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la ley 2069 de 2020, así mismo como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana

NOMBRE: FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
ELABORÓ Y APROBÓ SECRETARIO GENERAL

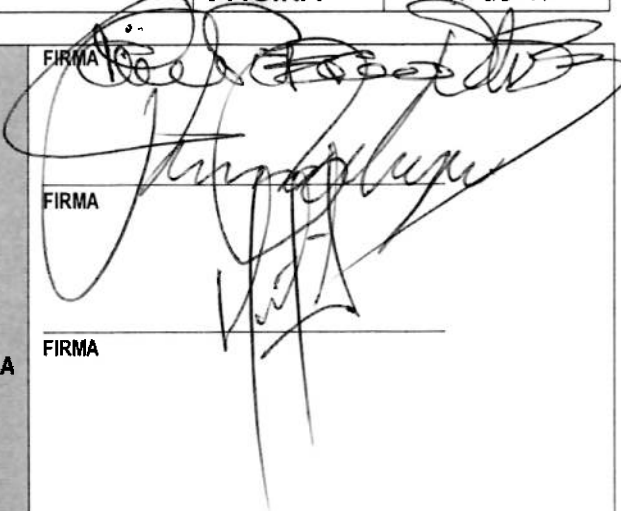
NOMBRE: EILEEN LIZETH VARELA BELLO
ELABORÓ Y APROBÓ SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

NOMBRE: YAKLIN DARIDZA CHAPARRO SALINAS
ELABORÓ Y APROBÓ SECRETARIA DE PLANEACIÓN

FIRMA

FIRMA

FIRMA

NOMBRE: MARIA PATRICIA ORTIZ DE ORTEGA ELABORÓ Y APROBÓ SECRETARIA DE EDUCACIÓN	FIRMA 
NOMBRE: PAULA CAROLINA ZULUAGA CATAÑO ELABORÓ Y APROBÓ SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	FIRMA
NOMBRE: MARIO ERNESTO DELGADO ARANA ELABORÓ Y APROBÓ DIRECCIÓN DE TURISMO Y DIRECCIÓN DE CULTURA (E)	FIRMA

